

República de Colombia  
Rama Judicial



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y  
TUNJUELITO

Bogotá D.C., doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2022 00091** 00

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que la diligencia de notificación de la orden de apremio al ejecutado **GERMÁN HUMBERTO LÓPEZ**, se surtió conforme las previsiones del artículo 8º de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, como se extracta del mensaje de datos enviado el 22 de noviembre de 2022 4:20 p.m. al canal digital [germanhumbertolopez7@gmail.com](mailto:germanhumbertolopez7@gmail.com), y confirmación de entrega, visibles a folios 46 y 48 del expediente, sin que dentro del término legal concedido el extremo pasivo se hubiere opuesto a las pretensiones de la demanda incoada o formulado medio exceptivo alguno.

Se reconoce personería a la abogada **HEIDY DANIELA HERRERA MORENO**, como apoderada judicial del referido demandado, en los términos del mandato que obra a folios 66 a 70 de la presente encuadernación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código General del Proceso.

**NOTIFÍQUESE,**

**GABRIELA MORA CONTRERAS**

**Juez**

JUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **67** hoy **13/09/2023** a la hora de las 8:00 A.M.

*Laura Camila Herrera Ruiz*  
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ  
SECRETARIA

